



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00115-00

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante correo electrónico el 28 de septiembre de 2020, este juzgado ordena **REQUERIR** a la apoderada de la parte demandante a fin que aporte las certificaciones y documentación remitida a la demandada **DAMARIS YALILE CHIAPPE GUTIERREZ** respecto de la notificación que se aduce, lo anterior en virtud que el archivo anexo no permite su apertura para poder verificar cada una de las piezas procesales que le fueron enviadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

955acbed0cb3423534898fa1126002f41e4286ad2e063ada794258dfe2c8aa95

Documento generado en 22/10/2020 10:45:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 128 del 23 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.